

PERGAMINO, Enero 3 .de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre de 1984, -- al considerar el Expediente: D-33-84 D.E. eleva Expte. C-50-84 COMISION DE FOMENTO BARRIO DESIDERIO DE LA FUENTE Ref: Solicita eximición de -- Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exprese a la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO DESIDERIO DE LA FUENTE, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Hogtevideo esquina Jujuy, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 50b - Parcela 10a - Partida 3087 - Inscripción de Dominio: Fº 1269/69.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 468/84.-


SYLVIA Z. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




Am. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante